

**PRUEBAS SELECTIVAS**  
**AGENTE DE RESIDUOS**  
**MEDIOAMBIENTALES**  
**PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE**  
**(85 PLAZAS)**  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**MODELO B**  
**SEGUNDO EJERCICIO**

**4 DE FEBRERO DE 2021**



## Supuesto 1

1. El 17 de enero, a las 07:15 a.m., un Agente de Residuos Medioambientales (en adelante, ARMA) está comprobando los servicios programados de limpieza en el Distrito asignado y se dirige a realizar el Indicador 10, de longitud y superficie de Baldeo Mecánico, del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*. No localiza a la baldeadora en la trayectoria del servicio programado y observa que la temperatura es de 3° C in situ. ¿Qué debe hacer el ARMA?
  - a. Levantar acta de incumplimiento, ya que, conforme al pliego de prescripciones técnicas del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*, se trata de un Incumplimiento Leve el “No facilitar información relativa al servicio en el tiempo y/o en la forma solicitada por los Servicios Técnicos Municipales, así como aportar datos falsos o incorrectos en las programaciones y/o ejecuciones de los servicios”.
  - b. El ARMA efectúa el Indicador 10 de longitud y superficie de Baldeo Mecánico y levanta Acta de Sanción contra la Concesionaria por el Incumplimiento Leve “No realizar la superficie de baldeo mixto o la longitud de baldeo mecánico o la superficie de fregado anual establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas o la comprometida por el concesionario en su oferta”.
  - c. Nada, puesto que, conforme al pliego de prescripciones técnicas del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*, no se realizan las prestaciones de baldeo por causas ajenas a los concesionarios derivadas de temperaturas menores o iguales a 3° C.

2. El martes 15 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, un ARMA del Departamento de Recogida de Residuos se encuentra en una vía pública del Distrito Centro de la ciudad de Madrid una situación como la que se muestra en la imagen.



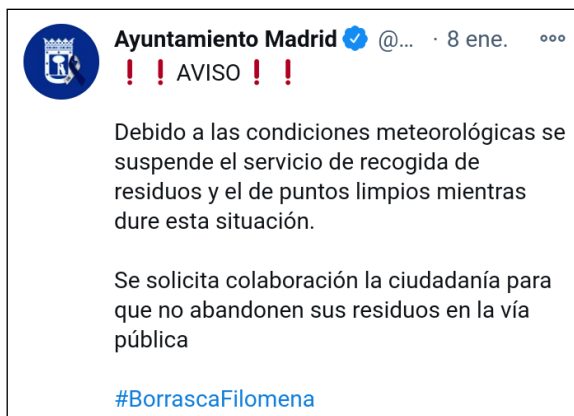
Señale cuál sería la actuación correcta del ARMA, si a las 17:00 horas el contenedor de papel/cartón continúa lleno, pero han sido retirados todos los residuos en el exterior de los contenedores:

- a. Levantar acta de inspección a la empresa concesionaria por incumplimiento de contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del *Contrato de Gestión del Servicio Público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid*, al no garantizar la disponibilidad de acceso al contenedor de papel/cartón en todo momento.
- b. Levantar acta de inspección a la empresa concesionaria por incumplimiento de contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del *Contrato de Gestión del Servicio Público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid*, por permanecer el contenedor de papel/cartón lleno durante 7 horas.
- c. Levantar acta de inspección por infracción grave recogida en el artículo 87 de la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, por todos los residuos depositados fuera del contenedor de papel/cartón en la inspección realizada a las 17:00 horas.

3. El día 10 de enero de 2021, tras la gran nevada en Madrid por la borrasca Filomena, un ARMA se encuentra en una vía pública de la ciudad de Madrid, una situación como la que se muestra en la imagen:



Señale la respuesta correcta de acuerdo con la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, sabiendo que, desde el viernes 8 de enero, el Ayuntamiento de Madrid había suspendido el servicio de recogida de residuos debido a la situación meteorológica de la ciudad.



- a. Los titulares responsables de depositar los residuos en los espacios públicos en las situaciones de emergencia o fuerza mayor en que se altere o suspenda temporalmente el servicio de recogida, deberán pagar una multa de hasta 750,00 euros.
- b. Los titulares responsables de depositar los residuos en los espacios públicos en las situaciones de emergencia o fuerza mayor en que se altere o suspenda temporalmente el servicio de recogida, deberán pagar una multa de 751,00 a 1500,00 euros.
- c. Los titulares responsables de depositar los residuos en los espacios públicos en las situaciones de emergencia o fuerza mayor en que se altere o suspenda temporalmente el servicio de recogida, deberán pagar una multa de hasta 1501,00 a 3000,00 euros.

4. Durante una inspección realizada el 27 de junio, el ARMA observa en la acera un punto negro con acumulación de residuos, ¿Cuál de los siguientes indicadores de estado de limpieza del *Contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes* debe de aplicarse en este caso?
- a. Indicador 24, de calidad del control de barrio.
  - b. Indicador 1, de limpieza media de aceras y arroyos.
  - c. Indicador 19, limpieza de zonas de edificación abierta.
5. Cuando realizaba inspecciones del indicador 14, de limpieza de pintadas, del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*, un ARMA detectó la pintada sobre granito que se observa en la Foto 1. Al realizar la segunda inspección del indicador 14, el ARMA se encuentra la situación que se observa en el recuadro rojo de la Foto 2. ¿Cuál debería ser su valoración?



- a. La considerará como correcta a efectos del indicador 14, pero como incumplimiento en el indicador 15, de calidad de eliminación de pintadas, puesto que, tras realizar las tareas de eliminación de la pintada, quedan restos de la misma en la porosidad del paramento.
- a. La considerará incumplimiento en el indicador 14, puesto que la pintada no ha sido eliminada, ya que queda una sombra.
- c. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

6. Viendo las fotos adjuntas, ¿en cuál de esas situaciones evaluaría el ARMA los medios humanos que se consideran en el indicador 66, de equipo, del *Contrato de gestión de servicio público del servicio de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*?



FOTO 1

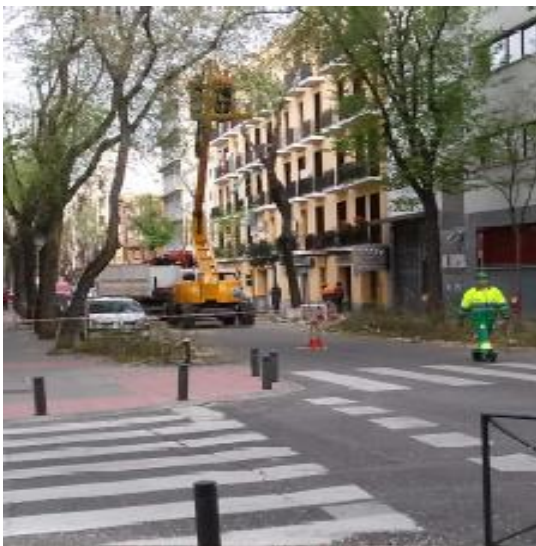


FOTO 2



FOTO 3

- a. En las fotos 2 y 3.
- b. En la foto 2.
- c. En ninguna.

7. El ARMA observa en la calle a una persona reparando un vehículo. Se encontraba cambiando el aceite en la vía pública debajo de su coche, el cual estaba elevado sobre unas banquetas y un gato hidráulico. Sobre la calzada se detectan restos del aceite usado.

El Agente, al presenciar todo lo sucedido procede a... (señale la opción correcta):

- a. No hacer nada, ya que esta conducta no está tipificada como infracción en la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos* y además es inevitable que al reparar un vehículo se ensucie la vía pública.
  - b. Procede a levantar acta de inspección por lavar o limpiar cualquier vehículo a motor en la vía pública, así como cambiar en la vía pública aceites u otros líquidos de los mismos o realizar cualquier reparación que pueda ensuciar la vía pública y, tipificada como infracción muy grave en el artículo 87.1.a) de la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos* en relación con el artículo 14.a) de la Ordenanza.
  - c. Procede a levantar acta de inspección por lavar o limpiar cualquier vehículo a motor en la vía pública, así como cambiar en la vía pública aceites u otros líquidos de los mismos o realizar cualquier reparación que pueda ensuciar la vía pública, tipificada como infracción grave en el artículo 87.1.a) de la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, en relación con el artículo 14.a) de la Ordenanza.
8. Otro ARMA, en inspección realizada el día 4 de febrero de 2020 a las 16:25 horas, observa un cubo de basura vacío no retirado de la vía pública perteneciente a una Comunidad de Propietarios. Si la recogida en dicha calle es nocturna, indique la opción correcta:
- a. No puede levantar acta de inspección por incumplimiento de la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, ya que, al ser la recogida nocturna, el cubo, al estar vacío, podía seguir en la vía pública hasta las ocho de la mañana del día 5 de febrero de 2020.
  - b. Procede a levantar acta de inspección por incumplimiento del artículo 35 de la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, ya que la recogida debía hacerse antes de las ocho de la mañana del día 4 de febrero de 2020.
  - c. Intentar localizar a algún vecino de la Comunidad de propietarios, para que lo retire.



9. Cuando un ARMA está realizando una inspección del indicador 1, de limpieza de aceras y arroyos, del *Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes*, ¿cuáles de estos residuos considerará como residuo orgánico pequeño?
- a. Dos gajos de naranja.
  - b. Cáscaras de pistachos.
  - c. Una lata de refresco aplastada.
10. Mientras realiza su trabajo en el distrito de Moratalaz, un ARMA observa a una ciudadana que se dirige a un punto Limpio Móvil con dos neumáticos. ¿Podrá esta ciudadana depositar los dos neumáticos en dicho Punto Limpio Móvil?
- a. Sí.
  - b. No, no podrá depositar ninguno de ellos, puesto que los neumáticos no se aceptarán, bajo ninguna circunstancia, en los Puntos Limpios.
  - c. No, únicamente podrá depositar uno de ellos, puesto que esa es la cantidad máxima de neumáticos admitida en los Puntos Limpios Móviles.



## Supuesto 2

1. El viernes 8 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, un Agente de Residuos Medioambientales (en adelante, ARMA) se encuentra inspeccionando el Distrito Centro para comprobar los servicios de recogida y contenerización planificados. En una de las zonas considerada de muy alta concentración y actividad comercial, concretamente la calle Fuencarral, observa a un camión recolector compactador de carga trasera, dotado de un conductor y un operario que está realizando la recogida de los residuos de papel/cartón colocados en la vía pública, tal y como aparece en la fotografía.



Según el Pliego del *Contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos de Madrid*, ¿qué servicio observa el ARMA que se está prestando en ese momento?

- a. Prestación de la recogida de la fracción papel-cartón procedente de los contenedores instalados en dependencias y oficinas, así como los residuos de dicha fracción que pudieran aparecer en el exterior de los mismos, recogido mediante camiones recolectores de carga trasera con dotación humana mínima para llevar a cabo un servicio eficiente y rápido.
- b. Prestación de la recogida selectiva de residuos abandonados o no contenerizados compuesto por personal suficiente, y camión o vehículo, con caja para residuos, pudiendo estar compartimentada para separación de residuos.
- c. Prestación de recogida selectiva de cartón comercial puerta a puerta, que será presentado por los usuarios plegado, sin contenerización previa del mismo y recogido mediante camiones recolectores de carga trasera con dotación humana mínima para llevar a cabo un servicio eficiente y rápido.

2. Ese mismo ARMA, inspeccionando una calle de Madrid, ve a un vecino con dos baterías de automóvil, quien le comenta que se dirige a depositarlas en el Punto Limpio Móvil que se encuentra estacionado en la plaza.

La actuación más adecuada del ARMA sería:

- a. Felicita al vecino por su conciencia ambiental y colaboración en la gestión de residuos.
  - b. Felicita al vecino por su conciencia ambiental y colaboración en la gestión de residuos, pero le indica que en el Punto Limpio móvil sólo puede entregar una batería.
  - c. Felicita al vecino por su conciencia ambiental y colaboración en la gestión de residuos, pero le informa que el Punto Limpio móvil no recoge baterías de motor, por lo que deberá entregarlas en un Punto Limpio Fijo.
3. El objetivo del Indicador 4, de vaciado de papeleras, del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*, es asegurar que tanto el contenedor como el cenicero de las papeleras se vacían regularmente. Cuando el ARMA procede a realizar el indicador, ¿cuál sería el criterio de medida para valorar el cenicero como “cenicero sucio”?
- a. Se considera cenicero sucio cuando tiene 3 o más colillas.
  - b. Se considera cenicero sucio cuando tiene 4 o más colillas.
  - c. Se considera cenicero sucio cuando tiene 2 o más colillas.

4. En vista de los residuos en calzada de la fotografía, el ARMA, según el Pliego del *Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*, ¿qué debería de hacer?



- a. Una inspección del indicador de calidad de control de barrio del concesionario.
- b. Una inspección del indicador de avisos u órdenes de limpieza.
- c. Ninguna de las anteriores es correcta.

5. Viendo las fotos adjuntas, ¿En cuál o cuáles de ellas haría el ARMA el indicador 1, de limpieza media de aceras y arroyos (aceras a partir de ahora), o el indicador 3, de limpieza de alcorques y jardineras (alcorques a partir de ahora), del *Contrato de gestión de servicio público del servicio de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes*?



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

- a. En la 1 y 2 de aceras y en la 4 de alcorques ya que la foto 3 el residuo está encima de un banco.
- b. En la 1, 2 y 3 de aceras ya que en todas hay residuos y el banco está instalado en la acera y en la 4 de alcorques.
- c. En la 1 de acera y en la 4 de alcorques.

6. En el ejercicio de sus funciones de inspección, un Agente de Residuos Medio Ambiental, observa a las 07:45 horas del día 8 de febrero de 2020, la existencia de un contenedor de obra instalado en calzada con reserva especial de estacionamiento.

Indique la opción correcta, de acuerdo con lo establecido en la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*:

- a. Para este tipo de instalaciones bastará con efectuar una comunicación previa al Ayuntamiento con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha en que pretenda realizarse la instalación mediante presentación en cualquier registro municipal del correspondiente impreso normalizado de comunicación junto con el documento justificativo del pago de la tasa por ocupación de vía pública con contenedor o saco.
  - b. Para este tipo de instalaciones se requerirá autorización expresa del Ayuntamiento, debiendo la persona o entidad interesada presentar en cualquier registro municipal la solicitud con una antelación mínima de quince días hábiles al período de ocupación mediante impreso normalizado adjuntando documento justificativo del pago de la tasa por ocupación de la vía pública junto con el plano justificativo del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.
  - c. Ninguna de las dos es correcta.
7. El ARMA observa la existencia de grandes manchas de barro en la vía pública, procedentes de un camión que sale de una obra que se está realizando en un solar próximo. De acuerdo con la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*, ¿podría levantar acta de inspección por las manchas de barro en la vía pública?
- a. Sí, y sería una infracción leve prevista en el artículo 86.1.i) de la Ordenanza que podría llevar aparejada una sanción de multa de hasta 250 euros.
  - b. Sí, y sería una infracción grave prevista en el artículo 86.1.i) de la Ordenanza que podría llevar aparejada una sanción de multa de 750 euros a 1.500 euros.
  - c. Sí, y sería una infracción leve prevista en el artículo 86.1.i) de la Ordenanza que podría llevar aparejada una sanción de multa de hasta 750 euros.

8. Un poco más allá, el ARMA observa que se están realizando operaciones de descarga de un camión que suministra a un supermercado y que, como consecuencia de estas, la acera está quedando llena de restos de los embalajes de los productos descargados. ¿De quién es la obligación de la limpieza de estos residuos que ensucian la acera, según la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos*?
- a. De los servicios de limpieza previstos por el Ayuntamiento de Madrid.
  - b. De quienes conduzcan los vehículos que desarrollen esta actividad, y, subsidiariamente, por este orden, las personas o entidades titulares de la actividad de transporte y de los establecimientos o fincas para los que se efectúe la carga y la descarga.
  - c. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
9. Un ARMA se encuentra realizando una inspección del indicador 14, de limpieza de pintadas, del *Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes*. ¿Qué superficie debería tener la pintada de la fotografía para que la considerase como una pintada de tamaño mediano?



- a. Superficie igual o superior a 0,25 m<sup>2</sup> e inferior a 2 m<sup>2</sup>.
- b. Superficie igual o superior a 0,25 m<sup>2</sup> e inferior a 2,5 m<sup>2</sup>.
- c. Superficie igual o superior a 0,50 m<sup>2</sup> e inferior a 2 m<sup>2</sup>.



10. Ese mismo ARMA, ¿debería contabilizar también la pintada que se encuentra en el cierre metálico a la hora de inspeccionar el indicador 14, de limpieza de pintadas, del *Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes*?



- a. Sí, debe considerarse cualquier pintada que se encuentre en el espacio público, independientemente de dónde se encuentre.
- b. No, el cierre metálico no es un paramento, por lo que no se considera en el indicador 14.
- c. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.